

Política de Seguridad, Salud y Bienestar

Versión	02.00
Revisión	01
Fecha Liberación	10/10/2025
Estado	Aprobada

enhöl

Firmado
Digitalmente



Índice

1	Finalidad	2
2	Ámbito de aplicación	3
3	Principios básicos	4
4	Antecedentes y criterios de valoración	6
5	Objetivos estratégicos	6

GRUPO ENHOL

En Grupo Enhol llevamos más de 90 años demostrando en cada nuevo proyecto, cada nueva aventura, que podemos transformar industrias, generando un impacto profundo, significativo y real: la huella del impacto. Nuestro compromiso nos ha llevado a reinventar sectores diversos como el **agropecuario, alimentación saludable, energías renovables o el inmobiliario.**

Nuestra forma de hacer las cosas se guía por unos principios y unos valores que dan forma a una misión: ver en las necesidades de la comunidad oportunidades para que nuestra actividad mejore vidas; y una manera de hacer: el cuidado absoluto por las personas, las relaciones con nuestros partners, la fiabilidad y la responsabilidad en nuestra actividad diaria.



01 FINALIDAD

1.1. Contexto

El objetivo de la presente Política es conseguir que en todas las actividades de Grupo Enhol se adopten todas las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo que pudiera aparecer desde la planificación hasta la ejecución de estas, así como impulsar una visión proactiva en la promoción de la salud de los empleados. La dirección de Grupo Enhol entiende que la prevención de riesgos laborales debe comenzar desde el interior del equipo humano que forma la compañía:

02 Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todas de las empresas de Grupo Enhol (**Anexo 1**). Cualquier persona que integra la compañía es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente política en el desempeño de su trabajo.

03 Principios básicos de actuación respecto a la Prevención de Riesgos Laborales

Para la consecución de los objetivos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo Enhol asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- Cumplir los requisitos y normativas legales vigentes en cada país y tomar medidas complementarias.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos, estableciendo y priorizando las medidas de control, con el fin de prevenir incidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Interiorizar que la seguridad y la salud de los trabajadores del Grupo es tan importante como la calidad, la productividad y excelencia en sus actividades.
- Liderar la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- Todo el personal con mando que tenga colaboradores a su cargo deberá asegurar unas correctas condiciones seguras y saludables a sus trabajadores.
- Promocionar el bienestar y el estilo de vida saludable, vigilando el estado de salud de los trabajadores a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.
- Aplicar principios de mejora continua en la gestión de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo mediante las evaluaciones periódicas.

- Garantizar al trabajador una formación en materia de seguridad y salud en el trabajo para poder desarrollar correctamente su trabajo y concienciarles en materia de seguridad y salud.
- Velar porque los colaboradores subcontratista y suministradores tengan como objetivo común la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- La correcta asignación de recursos técnicos, económicos y humanos.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Actualización constata de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la consulta y permitir a los trabajadores su participación en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de gestión y, por tanto, son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- La empresa, para evitar daños, asumirá un modelo de prevención integral que los afronte todos, incluso los más difusos o de acción lenta, promoviendo todas aquellas acciones que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida laboral, la calidad del proceso productivo y la calidad del producto acabado.
- La prevención de riesgos estará integrada en el conjunto de políticas de la empresa, de tal forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman las responsabilidades que tengan en la materia, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad.
- Analizamos todos los accidentes con potencial de daño e iniciamos su corrección de inmediato.

04 Antecedentes y criterios de valoración

- Para establecer los objetivos y metas se realizará la valoración de los siguientes aspectos: Informe de memoria de salud laboral y partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Quejas y sugerencias de clientes.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Inspecciones de trabajo.
- Procedimiento de mejora continua.
- Índices de “Promoción de la Salud” o similares

05 Objetivos estratégicos

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos establecidos hasta la fecha y que actualmente están en vigor. Establecer un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) e implantar los procedimientos reglamentariamente establecidos, integrando la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.

- Combatir de manera activa la siniestralidad laboral.
- Fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo, que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas y proscriba el cumplimiento meramente formal o documental de tales obligaciones.
- Que los trabajadores de la empresa entiendan que el trabajo bien hecho en todas nuestras actuaciones es fundamental para nuestro futuro y sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.
- Controlar debidamente que las empresas que nos prestan servicios disponen de un SGPRL eficaz y colaborar, si cabe, en la mejora de este.
- Ser proactivos en la búsqueda de actuaciones que mejoren la salud (física y psicológica) de los trabajadores, entendiendo estas acciones como fuente de reducción del absentismo, un mayor sentido de pertenencia y retención del talento, y la cohesión del equipo de trabajo

Con esta Política ayudamos a la consecución de los siguientes ODS:



Esta Política fue aprobada por Dirección General de Grupo Enhól el 18 de marzo de 2024

Diego Oliver Gimeno

Gonzalo Oliver Amatriain

ANEXO 1. Empresas del grupo

Las empresas a las que aplica esta política son:

1. Grupo Empresarial Enhól
2. Innovación Verde Inver
3. Liverco
4. Foodys Agro
5. Verco Inversiones y Servicios
6. Acenhol Canarias
7. Acenhol Energía

enhöl



+34 948 848 848



www.grupoenhöl.es



info@grupoenhöl.es

Sede Corporativa

C/ Frauca 13
31500 Tudela (Navarra)

Oficina Madrid

C/Fray Luis de León 11, planta 1
28012 Madrid

Firmado
Digitalmente





Firmado
Digitalmente

Cuadro de firmas

Documento firmado electrónicamente con VDSigner - Document ID:5801de97-65ed-4b77-8d1d-f91b437afa21